

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

07 JUL 2009

VISTO:

La situación sanitaria existente vinculada a la pandemia de Gripe A (H1N1) y la Decisión Administrativa N° 572, del Jefe de Gabinete del Gobierno Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial estima necesario aplicar medidas tendientes a efectivizar la recomendación realizada a la población en el Decreto N° 1252/09 "... evitar su concentración en ámbitos públicos o privados, adoptando medidas preventivas en tal sentido";

Que el Gobierno Nacional decidió dar asueto el día Viernes 10 del corriente a los fines de obtener cuatro días consecutivos de menor concentración de personas en oficinas, según las recomendaciones de los especialistas como medida para reducir la circulación de la gripe A;

Que dicha resolución oficial del gobierno nacional se adopta como medida de carácter preventivo para cortar la cadena de contagio y además invita a los organismos públicos y privados a tomar decisiones similares;

Que en virtud de la situación antes detallada se excepciona de la medida a todo el personal dependiente del ministerio de Salud a los fines de no afectar los servicios que el mismo presta en este contexto de crisis;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1° -Declárase asueto para el personal de la Administración Pública Provincial áreas centralizadas, descentralizadas, autárquicas y empresas del estado provincial, el día 10 de julio del año en curso.

ARTICULO 2°- Exceptúase de la presente medida a todo el personal dependiente del Ministerio de Salud.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER

Dr. Miguel Angel Capiello

Dr. Antonio Juan Bonfatti